

**“ANALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE
SAN PABLO (NARIÑO) DESDE SU INICIO HASTA LA ACTUALIDAD”**

YULY URBANO MUÑOZ

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

NARIÑO - ALTO PUTUMAYO

2023

**“ANALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE
SAN PABLO (NARIÑO) DESDE SU INICIO HASTA LA ACTUALIDAD.”**

PERIODO 2023

YULY URBANO MUÑOZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título

De Administrador Público Territorial

Mg. ANDREA RENGIFO

Asesor

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

NARIÑO - ALTO PUTUMAYO

2023

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

DEDICATORIA

Principalmente a Dios, por haberme dado la oportunidad de vivir y de haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi hija Camila Martínez Urbano Fuente de Inspiración para alcanzar este logro en mi vida, a mi madre María Rosario Muñoz Bolaños por ser el pilar Más importante, por su apoyo incondicional y por sus bendiciones. A mi Padre Segundo Jesús urbano, que aunque descansa en la paz del creador en lo poco que compartí con el me formo con reglas, con Principios y con algunas libertades.

A mis Hermanos y Sobrinos por su compañía. A mí esposo A quien agradezco por enseñarme la importancia de la formación personal y profesional, por estar Siempre en esos momentos difíciles brindándome su amor, paciencia y comprensión. A mi hijastro Martin Gabriel Coral por Su cariño y ánimo de salir adelante en momentos de desesperación. A mí asesor de Trabajo de grado Mg. Andrea Rengifo Rengifo por ser una docente con alta calidad de Profesionalismo Dispuesto a compartir su conocimiento y su experiencia de vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por su acompañamiento, protección y por ser la luz en mi camino durante toda mi carrera Y mi vida. Me agradezco por ser fuerte, por no rendirme a pesar de todas las adversidades y por luchar por lo que quiero. A Mis padres por darme la vida. A mis profesores por sus enseñanzas, especialmente a mi asesor de trabajo de grado Mg. Andrea Rengifo Rengifo que Dios derrame muchas bendiciones en su camino. A mi suegra y cuñadas que con su apoyo y buena energía me acompañaron durante todo este tiempo. Por ultimo a mis compañeras de grupo con las que compartí todos estos años.

CONTENIDO

INTRODUCCION	8
1. ANALIZAR LA POLITICA PUBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO) DESDE SU INICIO HASTA LA ACTUALIDAD.....	10
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	11
2.1 Definición del Problema	11
2.2 Descripción del Problema.....	11
<i>2.2.1 Diagnóstico del Fenómeno de Estudio.</i>	<i>11</i>
2.2.2 Pronóstico del Fenómeno de Estudio	13
2.2.3 Control al Pronóstico del Fenómeno de Estudio.....	13
2.2.4 Delimitación del Problema.....	14
3 SISTEMATIZACIÓN DELA INFORMACIÓN.....	16
3.1 Formulación de Preguntas Específicas.....	16
4 Formulación del Problema de Investigación.....	17
5 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	18
5.1 Objetivo General de la Investigación	18
5.2 Objetivos Específicos de la Investigación.....	18
6 JUSTIFICACIÓN.....	19
7 ESTADO DEL ARTE	21
7.1 Marco Histórico.....	21
7.1.1 Antecedentes Históricos Nacionales de Investigación Indexada.	21
7.1.2 Antecedentes Internacionales de Investigación Indexada.	23
7.2 Marco Teórico	26
7.2.1 Teoría de las Políticas Públicas	28
7.3 Marco Conceptual.....	33

7.4 Marco Normativo	41
8 DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN.....	47
8.1 Caracterización de la Investigación.....	47
8.1.1 Definición del Tipo Estudio.....	47
8.1.2 Definición del Método Científico.	47
8.1.3 Definición del Enfoque de Investigación.....	48
8.1.4 Definición del Alcance Científico de la Investigación	49
8.1.5 Definición del Diseño Metodológico de Investigación	49
8.1.6 Definición de Variables de Estudio	50
9 RESULTADOS ESPERADOS.	52
9.1 ANALISIS DE ANTECEDENTES DE POLITICA PÚBLICA DE ADULTO MAYOR	52
9.2 Análisis De Problemas Encontrados En El Municipio De San Pablo Nariño Con La Población De Adultos Mayores	53
9.3 Análisis Del Desarrollo De La Política Pública De Adulto Mayor En El Municipio De San Pablo Nariño.....	54
9.4 Implementación De La Política Pública Del Adulto Mayor En El Municipio De San Pablo.	55
9.5 Programas Y Proyectos Generados Para Los Adultos Mayores Del Municipio De San Pablo Nariño	56
10 CONCLUSIONES.....	58
11 RECOMENDACIONES	60
12 ANEXOS.....	61
13 BIBLIOGRAFIA.....	67

INTRODUCCION

Son muchos los factores que influyen de manera directa o indirecta en el proceso de Envejecimiento de la población. Todos ellos relacionados con alguna o varias características propias de la vida diaria, como la vivienda, la alimentación, la seguridad social, la estabilidad económica, la educación, la familia, el trabajo, etcétera. Que, de manera particular, o complementaria, afectan su desarrollo. De igual manera, existen aspectos socioeconómicos y personales que influyen variablemente en su proceso de vida y de envejecimiento. Tales como: el lugar que ocupa la persona mayor en su familia, su grado de independencia motriz y económica, las características de su vivienda, su relación con la comunidad, su capacidad laboral, su capacidad mental, su estado de ánimo y, en general, su capacidad para interactuar con el medio que lo rodea. Todos estos, elementos válidos para reconocer su nivel de bienestar y poder determinar, consecuentemente al nivel de responsabilidad de cada una, el proceder de las autoridades locales, las instituciones y la comunidad en general que conforman el marco de vida de los adultos mayores y en proceso de envejecimiento.

Bajo este contexto, se hace necesaria la formulación de políticas públicas y proyectos marco encaminados a garantizar, además de una partida presupuestal acorde y suficiente, unos lineamientos precisos y claros que prevalezcan en el tiempo y promuevan entornos físicos, sociales y culturales adecuados que potencien las capacidades funcionales de los adultos mayores y les proporcione, al mismo tiempo, múltiples espacios de encuentro con la comunidad, donde prevalezca su condición activa y productiva. El presente documento entonces, contiene el análisis de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de San Pablo, destacando su visibilización en comunidad, y enfatizando puntualmente en las principales carencias que

históricamente han existido en torno a este tema en San Pablo. Adicionalmente, el documento busca establecer, de manera clara y precisa, un análisis de la población adulta mayor desde diferentes acciones que potencien su rol dentro de la comunidad y aporten a la recuperación en sociedad de un lugar valioso y digno para las personas que cursan el ciclo final de sus vidas. De tal manera poder analizar que por medio de esta política se permita suscitar efectos positivos y también negativos en la población adulta del municipio.

1. ANALIZAR LA POLITICA PUBLICA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO) DESDE SU INICIO HASTA LA ACTUALIDAD.



Escuela Superior de Administración Pública



2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Definición del Problema

El presente estudio tendrá como tema de investigación “Políticas Públicas”; por consiguiente, la temática del trabajo de investigación se relaciona con la Línea Institucional de Investigación de la ESAP, denominada “Políticas Públicas y Gobernabilidad” y en su sub-línea “Análisis y Prospectiva de las Políticas Públicas”.

2.2 Descripción del Problema

2.2.1 Diagnóstico del Fenómeno de Estudio.

El fenómeno a estudiar sobre la temática planteada en la presente investigación requiere ser en principio diagnosticado; razón por la cual, a continuación, se comentarán las causas, síntomas y efectos de dicha realidad a estudiar:

En el municipio de San Pablo, Nariño se presenta un abandono hacia las personas de tercera edad por parte de los familiares quienes no tienen la disponibilidad de hacerse cargo de un adulto mayor o bien no poseen la capacidad física ni económica para hacerlo, también existe un abandono por parte del gobierno, quien no ha realizado intervenciones en este sector el cual es de suma importancia ya que la carta magna en su artículo 46 describe que el Estado debe de garantizar la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria, así como también debe garantizarles los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. De igual forma hace falta un acompañamiento familiar y mayor responsabilidad hacia este grupo de personas quienes

en su estado y edad no pueden desenvolverse por sí solos en el diario vivir. También se identifican índices de pobreza en algunas personas de edad avanzada, acompañada de escasez de alimentos y vivienda en malas condiciones, se presenta maltrato por familiares hacia este sector poblacional, y el factor más indignante que se evidencia en este sector poblacional es la deambulaci3n de los mismos por las calles y vías alternas pidiendo caridad, en condiciones no aptas y sin un techo donde refugiarse.

Las condiciones que se mencionan anteriormente se generan por ciertos síntomas, como lo es la baja educaci3n de la poblaci3n en cuanto a afrontar y asistir las condiciones o enfermedades que presentan las personas de tercera edad, así como también por la ausencia de promoci3n y formaci3n de derechos que poseen las personas de tercera edad, inexistencia de protecci3n, mal manejo de recursos p3blicos dirigidos hacia esta poblaci3n, baja seguridad alimentaria y nutricional, bajo nivel de promoci3n de vivienda digna y saludable, exclusi3n social, bajo nivel de inversi3n para creaci3n de establecimientos que protejan y alberguen a la poblaci3n de tercera edad.

Por lo tanto, los efectos de esta problemática, pueden ser el incremento de personas de tercera edad deambulando por las calles y vías, así como también mendigando caridad para satisfacer su necesidad alimentaria y vestido, de igual forma pueden presentarse mayores casos de desnutrici3n de las personas de tercera edad, mayor índice de enfermedades y mortalidad en esta poblaci3n, también se rompen lazos afectivos en el grupo familiar, los sentimientos pasan al olvido en combinaci3n con el aislamiento, esto conlleva a que estas personas experimenten diversos cambios y se ven afectados por las diferentes situaciones, lo cual los lleva a presentar cuadros depresivos.

2.2.2 Pronóstico del Fenómeno de Estudio

De continuar con la problemática que presentan las personas de tercera edad, en condiciones de abandono y otros factores, se corre el riesgo de presentarse un problema social más complejo para la población de tercera edad, como presencia de mal estado de salud y aumento de mortalidad. Debido a lo anterior no es posible lograr un buen desarrollo en las políticas públicas para la tercera edad establecidos en el municipio San Pablo (N), por lo que se hace necesario que se analice la Política Pública de Adulto Mayor el municipio, para que de esta manera se pueda contribuir a transformar la situación de salud, de bienestar y calidad de vida del adulto mayor.

2.2.3 Control al Pronóstico del Fenómeno de Estudio

Con el fin de lograr mejores resultados en la gestión y ejecución de la Política Pública del Adulto Mayor o envejecimiento y vejez del municipio de San Pablo, se deberá tener como eje primordial, promover y garantizar los derechos de las personas mayores; adaptar los servicios a las necesidades de este sector y promover envejecimiento en un entorno amigable. Se debe tener en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que presenta la población de tercera edad, siendo urgente la aplicación de protección, garantías y fomento de los derechos que les asiste por parte del Estado, la familia y la sociedad. Por parte de las corporaciones públicas realizar un análisis detallado de las propuestas para su respectiva ejecución, acompañamiento constante por la administración pública, comités y juntas de acción comunal del municipio, mejorando el aspecto técnico que conlleve a optimizar los resultados estipulados en la Política Pública que se hacen evidentes cada año mediante la rendición de cuentas y los resultados que permiten determinar si efectivamente el municipio logró un desarrollo integral. Otro factor determinante que se debe

tener en cuenta es la recolección de información de las diferentes fuentes en el municipio que sirvan de base para realizar el análisis de la ejecución de la política pública y claramente los posteriores proyectos que realice la administración, mejorando el proceso, la participación ciudadana y brindando información adecuada y ejercer la validación, discusión y aprobación de la política pública, y por último articularse de manera adecuada con los miembros del Consejo Municipal para lograr un desempeño efectivo durante la gestión municipal.

2.2.4 Delimitación del Problema.

El municipio de San Pablo se encuentra ubicado en el norte del departamento de Nariño, al sur occidente de Colombia, se fundó el 01 de diciembre de 1763. Está localizado a 05° 00" Latitud Norte, 73° 54" Longitud Oeste y tiene una extensión de 113,71 km cuadrados de la cual al área urbana corresponde 39,7 km cuadrados y a el área rural 74,01 km cuadrados. Se encuentra en la vertiente de norte del nudo de los Pastos, en la cordillera Centro-Oriental. Limita al norte con el municipio de Bolívar del departamento del Cauca, al sur con los municipios de Colón – Génova y La Cruz, al oriente con el municipio de La Cruz y municipio de Bolívar (Cauca) y al occidente con el municipio de La Unión (Nariño) y Municipio de Florencia (Cauca). Se encuentra entre 1400 a 3359 msnm. El número de su población según el reporte de DANE (2022) es de 14.806 habitantes, de los cuales 7.125 son hombres y 7.681 son mujeres. El sector urbano tiene 3.941 habitantes y el sector rural 10.865 habitantes, y es una población que aflórese. Su principal actividad económica es agropecuaria y comercial. Administrativamente se divide en casco urbano con 26 barrios y cuatro corregimientos: corregimiento de Briceño con 17 veredas, corregimiento de La Chorrera con 12 veredas, corregimiento de San pablo Especial con 10 veredas y el corregimiento El Chilcal con 8 veredas. (Alcaldía de san Pablo Nariño, 2021).

Según el Decreto 180 de septiembre del año 2022, se categoriza al municipio de San Pablo, Nariño como un municipio de sexta carretería (6°), por tener una población de 14.806 habitantes e ingresos corrientes de libre destinación-ICLD por un valor de 2.304.207 salarios mínimos legales vigentes. La Alcaldía Municipal como ente administrativo de San Pablo, Nariño, alberga la rama del poder Ejecutivo del Municipio, que recae sobre el Alcalde de San Pablo que cumple un período de cuatro años, además tiene a su cargo ocho secretarías que son: Oficina de Control Interno, Oficina de Comunicación Social, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Dirección Local de Salud, Secretaria de Hacienda, Oficina de contratación Pública y Secretaria de Agricultura. La planta de personal se compone de 36 empleados; en su planta de personal 20 y 16 OPS. Esta institución trabaja en conjunto con el Concejo Municipal conformado por 11 Concejales como órgano del poder legislativo. Su misión es promover el desarrollo social y económico a través de un sistema de planeación participativa a mediano y largo plazo, que propicie políticas públicas claras, donde actúen en forma activa los diferentes actores sociales, dirigidas desde una administración municipal, transparente, eficiente, con oportunidad en la prestación de sus servicios y en donde se garantice la institucionalidad, la seguridad ciudadana y el control del orden público que le permita a propios y visitantes el disfrute del municipio. Y se visiona al año 2030 como un municipio seguro y digno de su gente, donde se han sentado las bases de una comunidad que cree y participa en la construcción permanente de una sociedad más equitativa, donde se reduzcan cada vez más las brechas de la desigualdad, en donde mejoren las oportunidades para los niños, niñas y adolescentes, procurando su desarrollo integral y respetuoso.

3 .SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

3.1 Formulación de Preguntas Específicas

- ¿Cuáles son los antecedentes internacionales y nacionales de la política pública de Adulto Mayor en el municipio de San Pablo?
- ¿Qué aspectos se tuvo en cuenta en el municipio de san pablo, para realizar el agendamiento de la Política Pública del Adulto Mayor?
- ¿Cómo se desarrolló la formulación de la Política Pública del Adulto Mayor en el municipio de San Pablo?
- ¿Cómo se llevó a cabo la implementación de la política Pública del Adulto Mayor en el municipio de San Pablo?
- ¿Qué aspectos se tuvo en cuenta para la evaluación de programas y proyectos generados por la Política Pública del Adulto Mayor del municipio de San Pablo?

4 . FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué factores han intervenido en el desarrollo de la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de San Pablo Nariño, desde su inicio hasta su actualidad?

5. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

5.1 Objetivo General de la Investigación

Analizar el ciclo de vida de la Política Pública del Adulto Mayor en el Municipio de San Pablo Nariño, desde 2019 hasta 2023.

5.2 Objetivos Específicos de la Investigación

- Identificar los antecedentes internacionales y nacionales de la política pública para realizar el agendamiento de la política pública del adulto mayor en el municipio de San Pablo.
- Considerar los aspectos que se tuvo en cuenta en el municipio de San Pablo, para realizar el agendamiento de la política pública del adulto mayor.
- Analizar el desarrollo de la formulación de la Política Pública del Adulto Mayor en el municipio de San Pablo.
- Analizar la implementación de la política Pública del Adulto Mayor en el municipio de San Pablo.
- Distinguir programas y proyectos generados por la política Pública del Adulto Mayor del municipio de San Pablo.

6. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis detallado de la política pública de adulto mayor presente en el municipio de san pablo Nariño, con el propósito de beneficiar a esta población, que cumpla con los planes y programas de intervención para la población de la política de envejecimiento y vejez: “San Pablo Mayor” mediante los programas de gobierno establecidos en los planes de desarrollo del municipio de san pablo (N), siendo un estudio significativo de la política pública para generar un mejoramiento de la salud, atención y la calidad de vida de la población de tercera edad. También tiene como finalidad realizar el análisis a los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral, teniendo en cuenta el lineamiento del ciclo de vida. En cuanto al desarrollo del análisis de esta política pública será de acuerdo a su ciclo o a sus cuatro faces esenciales que son: agendamiento, formulación, implementación y evaluación; se busca revisar el agendamiento de esta política de adulto mayor, analizar el desarrollo de la formulación de esta política, identificar la implementación de esta política y evaluar los proyectos y programas generados por la política pública del adulto mayor como por ejemplo el subsidio económico en el cual son beneficiados 1750 personas con las características requeridas por el programa de este incentivo económico que tiene un valor de ochenta mil pesos bimensuales, hay que resaltar que no se cubre con la población total para este beneficio económico que hay más de quinientos adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad en lista de espera. También tenemos un centro de vida con instalaciones adecuadas para beneficiar a trece personas en estado de precarias condiciones de vida, que no tienen familia ni una vivienda donde alojarse, para este programa hay una lista de espera bastante grande pero como prioridad son cinco personas las que requieren con urgencia

estos beneficios. Como Administrador(a) Público el análisis de la política pública de adulto mayor permite identificar las problemáticas y falencias de la política pública y sugerir o realizar recomendaciones para mejorar y continuar con el desarrollo de la política pública y continuar favoreciendo a la población de tercera edad del municipio de San Pablo.

7. ESTADO DEL ARTE

7.1 Marco Histórico

En el marco histórico, se encuentran los antecedentes relacionados con la investigación sobre Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo, revisado en los siguientes artículos indexados a nivel nacional e internacional.

7.1.1 Antecedentes Históricos Nacionales de Investigación Indexada.

- (Santos & Valencia, 2015) ENVEJECER EN COLOMBIA.

Resumen: A partir de datos procedentes de fuentes estadísticas y de informes oficiales, se propone una aproximación crítica a la vejez en Colombia, específicamente desde el punto de vista de las políticas públicas que se están llevando a cabo o que se hallan en proyecto. Nuestra hipótesis principal es que dichas medidas renuncian a un tratamiento integral de la vejez en términos de necesidades y derechos apostando por un sistema de carácter asistencialista, lo que contribuye a afianzar un imaginario de vejez dependiente y empobrecida, con consecuencias «fatales» para el mantenimiento y la reproducción del sistema socioeconómico.

- (Aguirre & Granada, 2020) ACTORES DE POLÍTICA PÚBLICA. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN MEDELLÍN, ENVIGADO, BELLO Y BARBOSA, 2016-2019

Resumen: En este artículo se aborda la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y su implementación en cuatro municipios del Valle de Aburrá, departamento de Antioquia, Colombia -Medellín, Envigado, Bello y Barbosa-, teniendo como principal punto de análisis los

actores de política y cómo estos se vinculan a acciones que se enmarcan en ejes concretos de la política en cuestión, permitiendo observar su desarrollo. A través de la generación, recolección, sistematización y análisis de información primaria y secundaria derivada de revisión documental, entrevistas y observación participante, se identificaron los diferentes actores que se vinculan a esta política -institucionales, económicos, académicos, sociales y comunitarios- y sus roles específicos en el proceso de implementación. Se logró evidenciar que existe una relación entre el número de acciones implementadas y el número de actores, estableciendo con ello la necesidad y la importancia del involucramiento de participantes con diferentes recursos y capacidades en cada eje de la política para lograr un mayor desarrollo de esta.

- (Jaramillo & Forero, 2015) DE LA POLÍTICA PÚBLICA A LA ACCIÓN: ESTADO Y AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ (PPSEV) EN BOGOTÁ.

Resumen: Uno de los principales desafíos que enfrentan las políticas públicas en general y la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez (PPSEV) de Bogotá en particular, es la armonización entre las acciones ya desarrolladas para atender a la población mayor de la ciudad y la creación de ambientes sociales en los que las personas tengan las condiciones necesarias y suficientes para envejecer con dignidad y equidad.

- (Fajardo, Córdoba, & Enciso, 2016) CALIDAD DE VIDA EN ADULTOS MAYORES: REFLEXIONES SOBRE EL CONTEXTO COLOMBIANO DESDE EL MODELO DE SCHALOCK Y VERDUGO.

Resumen: El presente artículo presenta una reflexión sobre la calidad de vida de los adultos mayores en Colombia, desde el modelo de medición y explicación propuesto por Schalock y Verdugo, para lo que se proponen tres ejes temáticos: independencia, participación social y bienestar. Cada uno de estos ejes compila las dimensiones de la calidad de vida. Con estas reflexiones se espera aportar a la comprensión y satisfacción de las necesidades reales que este grupo etario presenta, con el fin último de contribuir al logro de una mejor calidad de vida.

- (Alemán Bracho, 2013) POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MAYORES.

Resumen: Se realiza un estudio de las políticas para los Mayores en el ámbito Internacional y en España, haciendo referencia al desarrollo Normativo, a los Planes y estructuras administrativas, así como a los Servicios sociales disponibles.

7.1.2 Antecedentes Internacionales de Investigación Indexada.

- (Muñoz Hernández, 2011) LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA VEJEZ EN MÉXICO.

Resumen: En México, la población mayor de 60 años es cada vez más numerosa y demandante de servicios. Se presenta un enfoque de integración social de la vejez, que concede preferencias a las acciones de ayuda a domicilio y da soluciones alternativas a la hospitalización o a la institucionalización, con el fin de reducir el número de camas en los hospitales y el de asilos o casas-hogar. La familia es un elemento clave para su aplicación. El objetivo de una política pública de la vejez basada en este enfoque es que el gobierno ofrezca apoyos orientados a mantener en su domicilio a los adultos mayores autónomos y dependientes. Palabras clave: adultos mayores, vecinos, comunidad, entorno social, domicilio.

- (Aldama Anguita, 2015) POLÍTICAS SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR.

Resumen: Este artículo pretende reflejar como desde siempre los adultos mayores han sido una preocupación para los gobiernos por considerarse un grupo social en desventaja. En todas las épocas se han elaborado y aplicado políticas de corte social de las cuales este segmento de la población ha sido beneficiaria; en el caso cubano no ha sido diferente. Como parte de este objetivo se revisan diferentes formas de cálculo de la calidad de vida, para evidenciar que hay algunas que solo consideran en su cálculo indicadores objetivos, dejando fuera cualquier factor subjetivo que es tan importante para los adultos mayores. Se enfatiza en la práctica sistemática de actividad como una forma de mejorar la calidad de vida, por ser esta uno de los indicadores para su cálculo.

- (Fassio, 2012) PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EL CONCEJO FEDERAL DE LOS MAYORES.

Resumen: La participación de ciudadanía en las políticas que les incumben a través de consejos consultivos es una tendencia de relevancia creciente a partir de la maduración de los procesos democráticos en la región y de los debates promovidos por los organismos nacionales e internacionales. Este artículo se propone realizar una revisión del proceso de conformación, trayectoria, logros y pendientes del Consejo Federal de los Mayores de la Argentina como un caso de interés en el marco de la participación, en las políticas que les atañen, del movimiento de personas mayores y de sus organizaciones asociados con referentes gubernamentales a nivel nacional.

- (Huenchuan Navarro, 2004) MARCO LEGAL Y DE POLÍTICAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS EN AMÉRICA LATINA.

Resumen: El envejecimiento es uno de los retos demográficos más importantes a los que se enfrentarán los países de la región en el siglo XXI, en tanto ejercerá una presión importante en los sistemas de seguridad social, los sistemas de asistencia sanitaria y la atención y cuidado de las personas mayores. El desafío se centra en cómo enfrentar este reto a través de la definición de estrategias claras que garanticen, junto con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la capacidad de cumplir objetivos fundamentales de la política presupuestaria, un nivel de vida digno para las personas mayores, permitiéndoles favorecerse del bienestar económico de su país y participar activamente en la vida pública, social y cultural. En este contexto, el estudio de los avances en materia de incorporación de las personas mayores en el marco jurídico y programático de los países de la región, es útil para conocer cómo algunos de ellos están enfrentando el reto del envejecimiento y para orientar a aquellos que aún no lo han hecho o están emprendiendo los primeros pasos al respecto. En este documento se entrega un análisis de los avances en la incorporación de la vejez y envejecimiento en el marco jurídico y programático de los países de la región. En primer lugar, se contextualiza el tema en el marco más amplio de los derechos humanos de las personas mayores. Para esto se examinan los principales instrumentos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. En segundo lugar, se realiza el análisis comparado de constituciones de veintiún países de la región y de leyes específicas en favor de las personas mayores de seis países de la región. En tercer lugar, se exponen los conceptos principales sobre políticas de vejez y los elementos para su análisis y seguimiento. En quinto lugar se presentan las tendencias de las actuales intervenciones en favor

de las personas mayores en la región. Se finaliza con una sección de comentarios finales y la bibliografía citada.

7.2 Marco Teórico

Teniendo en cuenta, que el punto central de la investigación es analizar la Política Pública del Adulto Mayor en el Municipio de San Pablo Nariño, se plantean conceptos sobre los cuales se apoya la investigación, a continuación, se indicaran, la teoría de políticas públicas y algunos conceptos relacionados al tema de investigación.

La política pública para el adulto mayor surge en Bogotá en cabeza del señor Samuel Moreno de Bogotá, quien incluye en su Plan de Desarrollo 2014-2018 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” de manera clara los principios de políticas públicas y de acción, de igual forma vincula una nueva política pública que incluye la atención al adulto, la vejez y la adultez. Este Plan de Desarrollo fija ciertos propósitos; hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida; garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad; y que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia. (Dueñas Ruíz, 2009)

En este Plan de Desarrollo se aspira a la creación de entidades con enfoque asistencial como: centros de recepción de ancianos indígenas, centros de desarrollo comunitario, atención en centros de desarrollo social para la vejez, subsidios económicos, alimentación en los comedores

comunitarios, alojamientos compartidos, bonos y programas en tema de salud. (Dueñas Ruíz, 2009)

Según la (Secretaría Distrital de Planeación, 2017) una política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, entre otros.

De igual forma la (SDP, 2017) para crear cualquier Política Pública es necesario cumplir o llevar a cabo sus diferentes ciclos que son: el agendamiento o gestación, formulación, implementación y evaluación del impacto.

El agendamiento o gestación de una política pública, consiste en la realización de un ejercicio de decisiones que es ampliamente discursivo y se debe de dar en los diferentes escenarios públicos con interacción entre la sociedad y el gobierno, mediante esta fase se lleva a cabo la selección y la definición de los problemas del objeto de política pública, así como también se convoca a los diferentes actores involucrados y se ordena su atención por parte de las organizaciones públicas encargadas de su solución.

La formulación de una política pública, trata la formulación de alternativas de solución y consta de tres momentos esenciales, el primero es la estructuración del problema, el segundo es la enunciación de opciones y el tercero es la adopción de la política preferente ilustración.

La implementación de una política pública, se caracteriza principalmente por convertir en hechos concretos la definición del problema público y la formulación de alternativas, lo cual implica dos elementos importantes; el primero es la movilización de un conjunto de recursos

políticos, jurídicos, financieros y humanos, y como segundo elemento esta la coordinación y la garantía de cooperación de los actores relevantes.

La cuarta fase evaluación del impacto, consiste en la identificación, clarificación y aplicación de criterios defendibles para determinar el valor de una política, proyecto o programa público, para colaborar a las personas involucradas en un problema a realizar juicios y tomar decisiones.

Para el análisis en torno al tema de investigación, se tiene la teoría de Políticas Públicas, enunciada a continuación:

7.2.1 Teoría de las Políticas Públicas

Según (Aguilar, 2015), la Política Publica apareció en los años 1950, el tiempo de Estados en situación precaria o crítica, tuvo como objetivo de conocimiento o como objetivo práctico aportar información, conocimiento y técnicas para mejorar la calidad analítica de la decisión y para mejorar la gestión de las decisiones. Por consiguiente, desde su inicio hasta la fecha, esta disciplina ha aspirado a prevenir o resolver el problema de la eficacia directiva de los gobiernos, distanciándose deliberadamente del modo establecido de gobernar, y cuestionando los dos polos del eje que estructura toda actividad de gobierno: la decisión y la gestión. La Política Publica ha cuestionado la débil base cognoscitiva de las decisiones de políticas del gobierno. Desde su origen, la Política Publica se ha concentrado en el proceso decisorio del gobierno, ha cuestionado numerosas decisiones de gobierno por considerar que no están estructuradas cognoscitivamente y se ha presentado como una disciplina o profesión que posee los métodos analíticos apropiados para mejorar la calidad cognoscitiva de las decisiones de gobierno y asegurar así su causalidad, la eficacia social y la eficiencia económica. Una de las características de la Política Pública es

que ha sido entendida y aplicada a partir del enfoque de gobernabilidad o de la gobernanza y la han empleado con el propósito de restablecer su capacidad directiva debilitada y la gobernabilidad, o bien lo han hecho con el propósito o el resultado de dar forma a un nuevo proceso de gobierno más eficaz y acaso socialmente más aceptado, en tanto se practica con la participación de la sociedad: a una nueva gobernanza. Una lectura global de la recepción, empleo y efectos de la Política Pública en estos países a lo largo de las últimas dos décadas dispone de las evidencias para enunciar que el propósito original de los gobiernos fue reconstruir y asegurar la gobernabilidad, pero que los resultados de las prácticas que se difundieron con la Política Pública llevaron a desarrollar, normalizar y volver socialmente aceptable un estilo de gobernar en modo de gobernanza, que se asienta gradualmente en nuestros países.

Existen evidencias a favor de la interpretación de que muchos gobiernos latinoamericanos abrazaron Política Pública por razones de gobernabilidad, en tanto consideraron que ofrecían métodos analíticos y organizativos indispensables para reconstruir con rapidez su endeble capacidad - eficacia directiva, la cual no podía rehacerse a menos que se restableciera el equilibrio financiero de la hacienda pública quebrada y, por ende, se asegurara de inmediato la eficiencia económica de toda la actividad de la Administración Pública. El análisis de las Políticas Públicas se practicó siguiendo el criterio dominante financiero y tuvo como prioridad diseñar opciones de política económicamente eficientes y evaluar el costo-eficiencia de las políticas, dejando de lado otros criterios más sociales, políticos o administrativos de análisis y diseño de políticas. (Aguilar, 2015)

Mientras que Roth, Muller y Zimmerman hacen un recorrido desde la década del sesenta, donde presentan la evolución del estudio de las políticas públicas en América Latina. En esta época se toma como tema central la elaboración de estudios sobre la implementación de las

decisiones y las dificultades del modelo del Estado Bienestar en materia de resultados; en los setenta, toma relevancia el análisis comparativo de los modelos de Estado de Bienestar y en América Latina surgen corrientes críticas de carácter estructuralista, que cuestionan la capacidad real de los Estados para formular políticas públicas autónomas. En los años ochenta, se trabajan los problemas de definición de las agendas gubernamentales y la configuración de actores que influyen en las políticas públicas; es decir, se inician grandes debates sociales y políticos relacionados con el cambio de modelo de desarrollo y el papel del Estado y, con ello, una reforma en el estudio de las políticas públicas. (Ilera, 2006)

En la década del noventa, fruto del debate anterior, se presentaron dos grandes cambios, en la política y la economía, que le dieron un renacimiento al estudio de las políticas públicas en América Latina. En lo político, el giro se dio desde un modelo de democracia representativa hacia uno de democracia participativa, en el cual los ciudadanos tienen voz y voto en las decisiones públicas. El Estado, desde aquel entonces, ha asumido la responsabilidad de escuchar las demandas del pueblo, dejar que la ciudadanía proponga soluciones y finalmente que participe en las decisiones estatales. Las políticas públicas son el resultado de esta dinámica, “de un paradigma y de una forma de entender la acción gubernamental como el resultado de la interacción de los distintos actores del sistema político, del régimen político, de la sociedad civil y de los organismos económicos internacionales. (Ilera, 2006)

En lo económico, se pasó de un modelo intervencionista, donde el Estado asumía un rol activo en la economía, a un modelo de desarrollo neoliberal, donde el Estado debe reducir su tamaño, su participación en la economía y la forma de actuar como agente de cambio. Además, se le pide al Estado una gestión público-administrativa eficiente, que busque la planeación y racionalización en sus actuaciones. Aguilar sintetiza la confluencia de estos dos ambientes en

cuanto a lo político y económico de la siguiente manera: La actitud favorable a un gobierno por asuntos, por temas, concreto, que capta la singularidad de los problemas y diseña opciones de acción ajustadas, peculiares, es el espíritu que anima el análisis y el gobierno por política pública. Gobernar no es intervenir siempre y en todo lugar ni dar un formato gubernamental homogéneo a todo tratamiento de los problemas. Lo gubernamental es público, pero lo público trasciende lo gubernamental. Una política puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de los diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en especie, presentes o futuros, libres o condicionados), haya una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos. El análisis y diseño de políticas públicas, justamente por su carácter público, abre todo un abanico de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad. (Ilera, 2006)

Según Salazar Vargas, el estudio de las políticas públicas constituye para Colombia una nueva perspectiva de análisis, casi treinta años después de su inicio en Estados Unidos. De lo que se infiere que el estudio de las políticas públicas en Colombia se inicia tarde, con la llegada del modelo neoliberal en la década del noventa. Pese a ello, cabe destacar que la producción literaria y el trabajo académico sobre el tema han sido muy prolíferos. El estudio de las políticas públicas se ha dirigido a “aspectos disímiles como la definición de la agenda gubernamental, los modos de decisión, la acción de las instituciones, el papel de las élites, los análisis de gobernanza, la cuantificación de resultados, la aplicación de indicadores de gestión, entre otros. Desde la politología, los estudios de las políticas públicas en Colombia se han convertido en una buena oportunidad para discutir problemas claves de la sociedad (económicos, ambientales, culturales, sociales). Por ello, busca dársele a las políticas públicas el carácter de tema de deliberación, donde confluyen problemas de interés general y donde debe participar tanto el Estado como la

sociedad. Es claro el llamado de la politología a la participación de las organizaciones sociales en la selección de los temas y las estrategias que definen la gestión del desarrollo. Con esto, se busca que el proceso de las políticas públicas se convierta en el escenario para entablar discusiones, hacer pactos, empoderar a los ciudadanos, exigir al gobierno la rendición de cuenta todo ello en el marco de la construcción y consolidación de la ciudadanía, siempre en relación con el Estado. (Ilera, 2006)

Para Lasswell las ciencias de las políticas o políticas públicas nacen en Estados Unidos con el impulso pionero de Harold Lasswell en la segunda mitad del siglo XX, Su propuesta fue: mejorar el desempeño administrativo y la acción gubernamental del Estado a través de una nueva disciplina, las ciencias de las políticas. Este sería un trabajo transdisciplinaria en torno a la ejecución y el proceso de las políticas públicas, con el fin de conocer y explicar tanto la formación y ejecución de las políticas, como mejorar su contenido concreto mediante la aplicación de conocimiento usable a se encargaría de estudiar las ciencias de las políticas el cómo y el para qué (una combinación entre lo positivo y lo normativo o prescriptivo) En la actualidad, las políticas públicas se han establecido como una subdisciplina en la ciencia política. Estas comenzaron a ser nombradas en espacios públicos y académicos en Estados Unidos, Francia y España, especialmente, por las agencias multilaterales y de desarrollo como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y actualmente se han extendido a las múltiples disciplinas sociales, quienes ven en este campo mucho por decir y hacer, las políticas públicas se relacionan con el conjunto de instituciones que toman decisiones para resolver problemas y desajustes sociales. (Valencia & Álvarez, 2009)

Lasswell crea, junto con Daniel Lerner, las denominadas Policy Sciences (Ciencias de las Políticas) este autor considera que la aportación desde la ciencia de conocimiento aplicable

mejoraría el desempeño administrativo y acción gubernamental del Estado, generando un “buen gobierno” o un “gobierno ilustrado”. Una idea retomada y compartida con su maestro Charles Merriam, quien consideraba necesaria la producción de conocimiento utilizable, es decir, consideraba que la ciencia debía estar al servicio de la humanidad, la preocupación de Lasswell estaba dirigida a construir una disciplina aplicada a la orientación y solución de problemas sociales mediante el análisis científico de las políticas pública. (Valencia & Álvarez, 2009)

7.3 Marco Conceptual

A continuación, se presentan algunas definiciones para interpretar las acciones y las estrategias que harán posible la materialización de la Política Pública. El marco conceptual no es un ejercicio exhaustivo, sino uno de referencia, las definiciones que se presentan son dinámicas y evolucionan en el tiempo, por ello requieren la actualización e interpretación permanente de quienes implementan las acciones en el municipio de San Pablo Nariño.

Envejecimiento humano: conjunto de modificaciones biológicas, personales y sociales que ocurren en los seres vivos por y durante el paso del tiempo, y que se inicia desde la concepción y termina con la muerte.

En Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 ,Todos por un Nuevo País, Ley 1573 de 2015, asigna al Ministerio de la Protección Social, la dirección de los programas de acción a favor de las personas Mayores, como parte de la población vulnerable, objeto de preocupación, no solo del Gobierno, sino de la sociedad en general. La Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez que está enmarcada en aspectos conceptuales tales como: El envejecimiento de la sociedad, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado, establece un marco general con carácter de permanencia, que da sustento y un fundamento a las acciones que programen y realicen al

interior de las instituciones del Estado, de manera que se articulen con las entidades territoriales, a favor de sectores específicos como las Personas Mayores.

Con esta política pública se pretende que las Personas Mayores alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos, mediante estrategias y objetivos que articulen a todos los estamentos del gobierno, las entidades territoriales y la sociedad civil en general, bajo los principios de universalidad, equidad, dignidad, solidaridad intergeneracional, justicia social distributiva, participación social, y enfoque diferencial.

Es necesario, para la formulación de la política pública, identificar los conceptos más apropiados que nos permita abordar de una forma clara y precisa el tema de Personas Mayores. De tal manera, que las diferentes definiciones y conceptos existentes sobre el tema, puedan ayudar a abordar, desde una perspectiva general y completa, la complejidad que el término Adulto Mayor enmarca: Hablar de Adulto Mayor implica referirse al concepto de envejecimiento, que para el Gobierno Nacional basado en la ley 1251 de 2008 es: el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida, es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales. Este concepto es interpretado de dos maneras: Envejecimiento individual y Envejecimiento Demográfico. El primero está determinado por las condiciones sociales, económicas, ambientales, nutricionales y culturales en las que viven los seres humanos; el segundo se refiere al rápido envejecimiento de la población acompañado de cambios estructurales fundamentales, tales como las modificaciones en la composición familiar, en los patrones de trabajo, en la migración de los jóvenes a la ciudad, en la

profundización de los procesos de urbanización y en el mayor ingreso de las personas al mercado laboral .

Otras definiciones consideran que el envejecimiento es universal, implica una serie de cambios y un conjunto de transformaciones: psicológicos, fisiológicos, socioculturales, bioquímicos, morfológicos y funcionales que aparecen a lo largo de la vida del individuo. Este proceso está directamente relacionado con la forma como la persona satisface sus necesidades a través de todo su ciclo vital. Estos cambios no solo suceden dentro de cada individuo sino también en las personas que están a su alrededor. Esta situación se agrava con las dificultades que encuentra al tratar de llevar su vida como la llevaba anteriormente y que al no lograrlo los hace sentirse inútiles.

Los avances tecnológicos y científicos, han ido aumentando la expectativa de vida de la población, generando una mayor esperanza de vida al nacer, la disminución progresiva de las tasas de mortalidad y la modificación de la estructura de edad de la población, dejando como consecuencia una revolución demográfica, que se traduce en un aumento del promedio de edad de la población, hecho para el cual el Gobierno Nacional no está preparado para asumir. Situación diferente ocurre en los países industrializados cuyo crecimiento poblacional de adultos mayores se desarrolla en forma gradual, y están en mayor capacidad de adaptarse y de ajustar los planes de acción ya proyectados para esta situación.

El estándar internacional estableció que la clasificación de Adulto Mayor es de 60 años en adelante, bajo este estándar en Colombia se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más (o mayores de 50 años si son poblaciones de riesgo, por ejemplo, indigentes, indígenas o discapacitados). Esta edad puede parecer joven en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo, en los países

en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas. La vejez se ha relacionado con la dependencia, la enfermedad y la falta de productividad, sin embargo, en los países desarrollados se puede observar que las personas mayores mantienen su autonomía y continúan laborando después de los 60 años; en general en los países en desarrollo presentan mayor desprotección, por ejemplo, salen del mercado laboral aún antes de la edad de jubilación.

Organizaciones Internacionales como las Naciones Unidas (ONU), mediante la Asamblea general de las Personas de edad, realizada en Viena 1982, aprobó el “Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento”. El plan procuraba que envejecer fuera un proceso donde se subrayara la interdependencia y asegurara la participación de las personas mayores en la sociedad, con el mejor y mayor alcance posible, considerando al anciano como ser humano y por tanto, merecedor de dignidad y respeto.

El envejecimiento es un fenómeno multigeneracional que plantea retos fundamentales a los sistemas de protección social integral y a las políticas de empleo en los países. El término activo se refiere, a la capacidad para estar físicamente activo y a una participación continua en asuntos sociales, económicos, culturales y ciudadanos. Las personas mayores que se jubilan del trabajo y las que están enfermas o viven en condición de discapacidad pueden, y deben, seguir contribuyendo activamente con su entorno familiar, social y cultural.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud “El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez” El envejecimiento activo se aplica tanto a los individuos como a los grupos de

población. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitan asistencia.

El Sistema de la Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Se enfoca en el riesgo social como la prevención, mitigación y superación, especialmente en situaciones de crisis, y de acuerdo a la vulnerabilidad específica de cada grupo humano.

La Protección Social enfatiza su trabajo en las causas de la pobreza, proporcionando a esta población, mayores posibilidades de asumir riesgos y ganar en rentabilidad más que en inversión. El enfoque del Manejo Social del Riesgo (MSR) identifica e interviene amenazas, riesgos y vulnerabilidades, mediante estrategias de prevención, mitigación y superación de eventos negativos. Permite que la intervención pública se concentre en abrir oportunidades para que los actores privados (hogares, comunidades, instituciones de mercado, entre otros) aumenten su capacidad. El MSR tiene ventajas importantes: mejora el bienestar individual y social, contribuye al desarrollo y crecimiento económico de la sociedad.

Es pertinente tener en cuenta los derechos de las Personas Mayores ya que estos representan una responsabilidad que debe ser compartida entre diferentes actores sociales, incluyendo al Estado. En general los derechos humanos son: universales, imprescriptibles, innatos e irrenunciables. La función de los mandatos constitucionales en torno a los derechos humanos exige a los organismos del Estado ser garantes de derechos, como de la sociedad civil y la

familia, que lleve a un aseguramiento de las condiciones materiales y normativas que garanticen el pleno ejercicio de los mismos para las Personas Mayores.

La Constitución Política Colombiana, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional, se constituyen en el marco legal de los derechos humanos en nuestro país. Sólo a partir de 1990 se habla de los derechos humanos de las personas mayores, expresado en los países a través de desarrollos normativos: “Las personas mayores se constituyen en sujetos especiales de derechos”.

Siendo Colombia un Estado Social de Derecho debe proteger especialmente a la población vulnerable como los adultos mayores, que al llegar a este ciclo de vida presentan situación de discapacidad, pobreza y marginación, por eso pueden quedar afectados por grados diferentes de dependencia. Esto implica una restricción mayor para realizar sus actividades. En muchas ocasiones el adulto mayor queda afectado, el envejecimiento produce limitaciones y se torna vulnerable, la solución nunca puede ser la exclusión sino la rehabilitación y la integración. Estos fenómenos demandan soluciones, promoviendo en primer lugar la eliminación de barreras y el respeto a los derechos fundamentales.

Envejecimiento activo: proceso de optimización de las oportunidades de vida saludable, participación en la vida económica, social, cultural y política y de las condiciones de seguridad que se producen a lo largo del curso de vida de la persona.

Envejecimiento demográfico: proceso de cambio en la estructura de la población por edades, en el que la cantidad de personas mayores aumenta significativamente igualando y superando a la cantidad de personas jóvenes en una sociedad.

Perspectiva del curso vital: herramienta de análisis de las condiciones de vida individual, de las estructuras sociales y del cambio social que considera las interrelaciones entre el pasado, el presente y el futuro. La perspectiva del curso vital entiende el envejecimiento personal, familiar y demográfico como una secuencia de etapas relacionadas entre sí y con procesos familiares, económicos, políticos y sociales. Esta perspectiva permite identificar y resaltar interacciones y correlaciones entre individuos y comunidades en contextos y estructuras sociales a través del tiempo. Finalmente, permite identificar, estudiar y corregir patrones de exclusión y violación de derechos humanos en el largo plazo.

Vejez: es una etapa de la vida de las personas, caracterizada por los cambios progresivos de las funciones biológicas, las condiciones personales y sociales. La vejez tiene características diferenciadas en cada persona acordes con las situaciones y circunstancias previas en las que ha vivido su vida. En Colombia la vejez inicia legalmente a los 60 años, pero puede comenzar antes para poblaciones que han estado sometidas a especiales condiciones de vulnerabilidad.

Persona mayor: persona que tiene 60 años de edad o más, o que, aun teniendo menos años, de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad a las que se ha visto sometida, puede ser considerada como persona mayor según la legislación vigente. Siguiendo un factor cronológico las personas mayores pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Personas mayores jóvenes: con edades entre 60 y 69 años.
- Personas mayores adultas: entre 70 y 79 años.
- Personas mayores muy mayores: a partir de los 80 años.
- Personas mayores nonagenarias: de 90 a 99 años.

- Personas mayores centenarias: de 100 a 104 años.
- Personas mayores supra centenarias: de 105 años en adelante.

Centro vida: conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a las personas mayores, haciendo una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar.

Instituciones de atención: instituciones públicas, privadas o mixtas, que cuentan con infraestructura física, en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien a las personas mayores en las diversas esferas de su promoción personal, como sujetos con derechos.

Atención Integral a la persona mayor: es el conjunto de servicios que se ofrecen a la persona mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de: alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Salud: es un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Implica, además, la capacidad de las personas o las comunidades para adaptarse, o para auto-gestionar los desafíos físicos, mentales o sociales que se les presenten en la vida. En Colombia la salud es un derecho constitucional de carácter fundamental y un servicio

Hábitos de vida saludable: son aquellas prácticas y actividades recurrentes que desarrollas desde la infancia, pueden generar una mayor calidad de la vida, sobre todo en la vejez. Los más importantes son la actividad física, la salud nutricional, el peso adecuado, el lavado de manos, la salud bucal, visual y auditiva, y la prevención del consumo de alcohol, drogas y del uso del tabaco

Vida digna: es un derecho constitucional que implica que la vida de las personas, más allá de la existencia física, deba desarrollarse bajo la óptica del principio de la dignidad humana, según el cual la vida debe ser el resultado de las decisiones libres, auto-determinadas y autónomas que las personas toman; el resultado de sus deseos y sueños, no una instrumentalización de los deseos e intereses de otros.

Enfoque diferencial: principio jurídico que reconoce que hay poblaciones con características y necesidades particulares en razón de diferentes criterios como: la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la condición de discapacidad, la pertenencia étnica, entre muchas otras. Y que en razón a dichas características y necesidades son titulares de un trato, acciones y políticas diferenciadas y ajustadas tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos constitucionales.

7.4 Marco Normativo

La llamada revolución demográfica ha promovido el interés por conocer este fenómeno y aportar a la solución de los problemas ocasionados por el mismo, provocando de esta manera la necesidad de tener una normatividad de orden internacional, nacional y local dirigida netamente hacia la población de la tercera edad y su bienestar integro. Que va constituir el marco legal para la formulación de la Política Pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Pablo.

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN
<p align="center">Constitución Política de Colombia de 1991/ Artículo 46</p>	<p>El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia</p>
<p align="center">Ley 1151 de 2007</p>	<p>Mediante el cual se identificó la adopción de la política nacional de envejecimiento y vejez a nivel nacional, la cual nos ayuda a identificar cómo se desarrolla dentro del municipio de San Pablo y por medio de que programas se emplea.</p>

Ley 1171 del 2007	Por medio de la cual se establecen beneficios para las personas adultas mayores, en su Artículo 1. El objeto de la ley presente es conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Y en su Artículo 2. Nombra a quienes podrán acceder a los beneficios consagrados en esta ley los colombianos o extranjeros residentes en Colombia que hayan cumplido 62 años de edad. Para acreditar su condición de persona mayor de 62 años bastará con la presentación de la cédula de ciudadanía o el documento legal que acredite tal condición para los extranjeros
La Ley 1251 del 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1315 de 2009	Establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.
Ley 1276 de 2009	Modificatoria de la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros día o centros vida, gestionados por las administraciones municipales y distritales, con el apoyo de las gobernaciones departamentales respectivas
La Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
Política Colombiana de Envejecimiento Humano Y Vejez 2015-2024	La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en especial, a las personas de 60 años o más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género. Teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y a las organizaciones sociales con un propósito común: visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024.
Acuerdo 023 del 20 de Diciembre de 2019	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez: “San Pablo Mayor”
Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (Viena, 1982)	Realizado por la Asamblea de la ONU, en 1982, donde se definen los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, aprobados por la Asamblea General mediante resolución 46 de 1991. Estos Principios son: la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad, en ellos se encuentran varias orientaciones sobre educación
Conferencia Mundial sobre Educación para todos 1990	Realizada en Jomtien, Tailandia en el año de 1990. Declaración Mundial sobre Educación para todos. Donde se estipulo la satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje y educación para todos. La Declaración Mundial sobre Educación para todos ha sido incluida en normas legales colombianas como la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) y el

	Marco de Acción de Dakar ha sido incluido en las normas expedidas para el cumplimiento en lo concerniente a la educación.
Resolución 46/91 de 16 de diciembre de 1991	Emitida por la Asamblea general de las Naciones unidas y por medio de la cual se exhortó a los gobiernos a que incorporasen en sus programas nacionales una serie de principios universales de atención a la población adulto mayor.
La Constitución Política de Colombia, 1991	El marco constitucional para la construcción de política pública en educación de adultos mayores lo conforman los artículos 13, 46, 48, 67 y 70. Derecho a la educación, igualdad; protección a la tercera edad, seguridad social, erradicación del analfabetismo, acceso a la cultura.
Resolución 720 de 1992	Emanada por el Ministerio de Salud, aportó las condiciones de aplicación del artículo 46 (complementariamente los artículos 47, 48 y 49) que reza: “el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la atención y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración concurrirán para la atención y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.
Ley 100 de 1993	Define como uno de los marcos de la Política Social los Servicios Sociales Complementarios. El Artículo 261, establece que los municipios o distritos deben elaborar un plan municipal de Servicios Sociales Complementarios para la Tercera Edad como parte integral del desarrollo. El Artículo 262, señala que estos servicios serán en materia de educación, cultura recreación y turismo.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación: Donde se establece la educación como un proceso permanente. Artículo 1°. Objetivo de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una comprensión integral de la persona humana, de su dignidad de sus derechos y sus deberes.
Documento CONPES 2793 de 1995	Sobre envejecimiento y vejez: En este documento se plantean los lineamientos de política referentes a la atención, al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, especial mente a las necesidades de las personas mayores. A pesar de haber logrado un gran avance, su contenido no logró articular a los diferentes actores sociales en un plan de acción que pusiera en práctica los lineamientos propuestos y adecuara normativa e institucionalmente al país, por lo cual perdió su validez.
Ley 319 de 1996	Por la cual fue ratificado el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la materia de derechos económicos, NO discriminación en el acceso a los derechos. En el Artículo 3, se obliga la no discriminación, se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna.

Ley 720 de 2001	Promueve, reconoce y facilita la Acción Voluntaria, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la Solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones”.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política (Acto 7 Legislativo 01 de 2001) y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Foro Mundial sobre la Educación. Dakar, 2002	Foro realizado en Senegal en el año 2002. Marco legal de acción de Dakar. Acceso a la educación para todos los adultos. Uso de nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la educación.
Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	Realizada en Madrid en el año 2002 mediante la resolución 1ª: Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002. Plan de acción internacional sobre el envejecimiento Se destaca el Artículo 10 que establece: “El potencial de las personas de edad es una sólida base para el desarrollo futuro. Permite a la sociedad recurrir cada vez más a las competencias, la experiencia y la sabiduría que las personas de edad aportan, no solo para asumir la iniciativa de su propia mejora, sino también para participar activamente en la de toda la sociedad. En el punto 35 señala: “La educación es una base, indispensable para una vida activa y plena... Una sociedad basada en el conocimiento requiere la adopción de políticas para garantizar el acceso a la educación y la capacitación durante todo el curso de la vida. La educación y la capacitación permanentes son indispensables para conseguir la productividad de los trabajadores y de las naciones.”
Ley 789 de 2002	Estableció el Sistema de Protección Social en Colombia y lo define como “El conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo”. El sistema de protección social en Colombia ha migrado de un enfoque de asistencia social, entendida como caridad, a un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza la igualdad de derechos y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales
Decreto número 3039 de 2007, metas nacionales en enfermedades no	Donde se especifica en el numeral 2, aumentar por encima de 42.6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18-64 años.

transmisibles y discapacidades	
Ley 1251 de 2008	<p>Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Artículo 4, define como uno de los principios la Formación Permanente, aprovechando oportunidades que desarrollan plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos de productividad, culturales y recreativos de la sociedad. Artículo 7, Objetivos. 1. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. 2. Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores. 8. Promover una cultura de respeto al adulto mayor en todos sus ámbitos. Artículo 17. Áreas de Intervención 2. Educación, cultura y educación. · Programas de gerontología en pregrado y posgrado. · Núcleos temáticos sobre el envejecimiento y vejez en la educación formal y en la educación no formal. · Formación en derechos humanos, educación para participación ciudadana. · Educación intercultural en temas ambientales y sostenibilidad, desarrollo económico y social. · Acciones educativas y participativas que permitan crear conciencia de la dignidad humana y formar actitudes positivas y respetuosas. · Integrar de manera efectiva el saber adquirido por los adultos mayores, optimizándolo en la sociedad. · Acceso a la educación formal y no formal. · Acceso a las actividades culturales · Acceso a las actividades deportivas · Espacios posibles de encuentro, comunicación y convivencia.</p>
Resolución número 425 del 11 de febrero de 2008 Ministerio de la Protección Social	<p>Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales, hace referencia en el título II plan de salud territorial, capítulo I, Artículo 6. Ejes programáticos numerales 2 letra t: se refiere al tamizaje visual en adultos mayores de 50 años no afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y canalización a los servicios de atención para el control de la ceguera.</p>
Ley 1276 de 2009	<p>Modifica La Ley 687 de 2001. Tiene como objeto la protección a las Personas Mayores de los niveles 1 y 2 de Sisben a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.</p>
Ley 1573 de 2015	<p>Adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Todos por un Nuevo País”, y asigna al Ministerio de la Protección Social, la dirección de los programas de acción a favor de las personas Mayores, como parte de la población vulnerable, objeto de preocupación no solo del Gobierno sino de la sociedad en general.</p>
Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Veje	<p>Por medio de la cual se actualiza la Ley 1151 de 2007</p>

El ser humano permite pasar de principios generales a hechos particulares. Lo anterior se traduce esencialmente en el análisis de los principios generales de un tema específico: una vez comprobado y verificado que determinado principio es válido, se procede a aplicarlo a contextos particulares. (Prieto Castellanos, 2017).

8. DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN

8.1 Caracterización de la Investigación

8.1.1 *Definición del Tipo Estudio*

La presente investigación científica ha identificado su Tipo de Estudio, como una Investigación Aplicada, que según (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014), este tipo de investigación denota que se recolectan y analizan datos, además cumple con un propósito fundamental que es resolver problemas. Por su parte, según (Vargas Cordero, 2009), la investigación aplicada también recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación.

La presente investigación es aplicada porque aborda un fenómeno de la realidad propio de la ciencia administrativa pública territorial. Dicho fenómeno a estudiar se refiere al comportamiento de la Política Pública de Adulto Mayor del municipio de San Pablo, siguiendo su estructura general, su naturaleza, para lo cual implica un procedimiento, un análisis de sus antecedentes, agendamiento, formulación, implementación y evaluación.

8.1.2 *Definición del Método Científico.*

Por su parte, el método científico que aplica a la presente investigación es el método *A priori-deductivo*—que en términos de sus raíces lingüísticas significa conducir o extraer— está basado en el razonamiento, al igual que el inductivo. Sin embargo, su aplicación es totalmente diferente, ya que en este caso la deducción intrínseca del a una conclusión específica, siendo este el caso del análisis de la Política Pública de Adulto Mayor del municipio de San Pablo, donde se

pretende identificar, examinar y analizar el proceso de la misma buscando así extraer sus generalidades para establecer su correcta ejecución.

8.1.3 Definición del Enfoque de Investigación

Esta investigación utiliza un *Enfoque Cualitativo*, que según (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 10) busca principalmente la “dispersión o expansión” de los datos e información, además de dar claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.

Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio.

El presente proyecto tiene como enfoque de investigación el Enfoque Cualitativo, porque se busca analizar y estudiar la Política Pública de Adulto Mayor en el municipio de San Pablo, su nivel de Agendamiento, Formulación, Implementación y Evaluación del impacto, mediante la recolección y análisis de datos que permita identificar la realidad y progreso del municipio a través de la ejecución de esta herramienta de solución de problemáticas sociales, que ayuda a mejorar las condiciones de vida de las personas, en este caso de tercera edad.

8.1.4 Definición del Alcance Científico de la Investigación

La presente investigación tendrá un Alcance Científico de nivel *descriptivo*, que según (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014) es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones, de un fenómeno, suceso comunidad, contexto o situación, también busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

El alcance científico de la presente Investigación es *descriptivo*, ya que busca identificar describir y analizar las situaciones, condiciones, características y los fenómenos que se presentan al momento de analizar la aplicabilidad y desarrollo del ciclo de vida de la Política Publica de Adulto Mayor en el municipio de San Pablo, Nariño.

8.1.5 Definición del Diseño Metodológico de Investigación

Teniendo en cuenta que el Enfoque de Investigación es cualitativo y el alcance es de nivel descriptivo, esta investigación utiliza un Diseño Metodológico de Teoría Fundamentada, que según (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014) es un diseño y un producto. El investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes

En resumen, basados en los conceptos establecidos por (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014), la presente investigación tiene un Diseño Metodológico de tipo *Teoría Fundamentada*, ya

que se pretende analizar el ciclo de vida de la política pública de Adulto Mayor del municipio de San Pablo aplicada para beneficio de los adultos mayores.

8.1.6 Definición de Variables de Estudio

Para realizar la investigación sobre el ciclo de vida de la Política Pública del Adulto Mayor o Política de envejecimiento y vejez “San Pablo Mayor” la cual se ha implementado en el municipio de San Pablo, Nariño 2019 - 2024, según el Acuerdo N° 023 del 20 de Diciembre 2019, por el cual se realiza el análisis a el envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral, teniendo presente el lineamiento del ciclo de vida. Se identifican las siguientes variables que son las siguientes:

- Variable 1. Antecedentes
- Variable 2. Agendamiento
- Variable 3. Formulación
- Variable 4. Implementación
- Variable 5. Evaluación

Variable 1. Antecedentes: Los antecedentes son necesarios para la argumentación, críticas a la concepción científica o, si se prefiere, tecnocrática de la elaboración de políticas. (Aguilar, 2012)

Variable 2. Agendamiento: El agendamiento es el proceso social y político mediante el cual una situación de la vida social es aceptada como problema público que el gobierno debe atender y ser objeto de una política pública, su trabajo consiste en indagar cuáles fueron los

hechos sociales para considerar que es un problema de interés público para colocarlo en la agenda de gobierno como tema prioritario. (Aguilar, 2012)

Variable 3. Formulación: La formulación de políticas se basa en el análisis de medios-fines: primero se aíslan los fines, después se buscan los medios para lograrlos. También permiten discutir, ofrecer razones, aceptar críticas, argumentar y llegar a acuerdos, aunque sean parciales y temporales, esto implica la interacción política y social, además de pensamiento experto. Lo cual representa entonces una actividad de aprendizaje colectivo acerca del mejor modo de resolver los problemas de interés público. (Aguilar, 2012)

Variable 4. Implementación: La implementación ayuda a que la política pública camine sin grandes obstáculos hacia la meta de los resultados deseados, reemergen las realidades políticas y administrativas que no se tomaron en consideración al momento de formular y decidir la política, además en este proceso reaparecen los grupos de interés, los partidos políticos, los gobiernos locales, los organismos internacionales, las organizaciones de los potencialmente beneficiarios de las políticas, cada uno de ellos con sus intereses y urgencias, visiones del problema, expectativas acerca de la acción del gobierno y presiones sobre el gobierno, que impactan en el desarrollo de la política, impulsándola, descarrilándola o encareciéndola hasta el punto de hacerla improcedente. (Aguilar, 2012)

Variable 5. Evaluación: La evaluación tiene a su cargo valorar, con referencia a ciertos estándares, el desempeño de los operadores, la calidad de los productos y los resultados sociales de la política a fin de validarla, corregirla o mejorarla. (Aguilar, 2012)

9 RESULTADOS ESPERADOS.

9.1 Análisis de Antecedentes de Política Pública de Adulto Mayor

Según datos presentados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la proporción de adultos mayores en la población era de aproximadamente 8% en 1950 y se calcula que para 2050 será de 21%.

Los problemas más importantes en la etapa de adulto mayor es la pérdida de las capacidades funcionales, emocionales y cognoscitivas. Estos cambios, junto con las enfermedades crónico degenerativas, limitan la realización de las actividades habituales y necesarias para la vida de las personas, con la consecuente pérdida de su independencia y la necesidad constante de ayuda.

Este es el primer trabajo de que se tiene conocimiento realizado en América Latina dirigido a encontrar una asociación entre las condiciones adversas de vida durante la niñez y el estado funcional en la etapa de adulto mayor. La dependencia funcional está directamente relacionada con el envejecimiento y depende de múltiples factores determinantes.

Entre otros factores determinantes significativos se encuentran tener un miembro amputado, padecer un mayor número de enfermedades crónicas, presentar síntomas depresivos y dolor y tener enfermedad cerebrovascular. El conocimiento de estos factores debe contribuir a diseñar programas de salud basados en la evidencia científica, que permitan identificar a los individuos en riesgo de perder su autonomía e implementar intervenciones dirigidas a detener o revertir ese proceso. Por ejemplo, la búsqueda sistemática de síntomas depresivos en los adultos mayores y la aplicación de tratamientos oportunos podrían reducir o evitar el deterioro funcional asociado con este trastorno. Además, un tratamiento adecuado con analgésicos podría ayudar a reducir el número de personas que son dependientes debido al dolor que sufren.

Estos resultados confirman la necesidad de diseñar nuevos estudios en la Región dirigidos específicamente a comprobar estas asociaciones. Las investigaciones no solamente deben identificar los factores asociados con el desarrollo de la dependencia funcional, sino que también deben identificar los mecanismos que llevan a ese desenlace en los adultos mayores. En este sentido, se recomienda realizar estudios longitudinales. El objetivo final debe ser actuar de manera temprana para evitar el deterioro funcional y mejorar la calidad de vida de este vulnerable sector de la población.

Con todo este análisis de políticas públicas nacionales e internacionales se evidencia la necesidad de solucionar un problema grave que se presenta en el mundo con las personas adultas mayores.

9.2 Análisis De Problemas Encontrados En El Municipio De San Pablo Nariño Con La Población De Adultos Mayores

Los problemas generales principalmente encontrados en el municipio de San Pablo Nariño, son factores tales como: la vivienda, la alimentación, la seguridad social, la estabilidad económica, la educación, la familia, el trabajo, etcétera. Que, de manera particular, o complementaria, afectan su desarrollo. De igual manera, existen aspectos socioeconómicos y personales que influyen variablemente en su proceso de vida y de envejecimiento. Tales como: el lugar que ocupa la persona mayor en su familia, su grado de independencia motriz y económica, las características de su vivienda, su relación con la comunidad, su capacidad laboral, su capacidad mental, su estado de ánimo y, en general, su capacidad para interactuar con el medio que lo rodea.

Con esta información se inicia un análisis desde las estadísticas del último censo poblacional del DANE, realizado en 2005, y tener entre esos datos y la situación actual del municipio en 2019 una diferencia temporal de casi tres lustros. Situación poco conveniente si se tiene en cuenta que la reciente política pública, además de una descripción histórica y un análisis actualizado de las condiciones que enmarcan los procesos de envejecimiento de los sampableños, busca organizar la administración de los recursos, el talento humano y las acciones correspondientes a la atención de la población adulta de San Pablo hasta el año 2025.

Razón por la cual se optó por otra alternativa, que corresponde a encaminar dicho análisis desde las estadísticas que ofrece el programa municipal Sisben, que se actualiza trimestralmente y alimenta su base de datos en tiempo real con las variaciones que la población local va asumiendo; las muertes, los nacimientos, la migración e inmigración, todo, se registra y se reporta. Mucho más real y reciente, aunque con sus propias inconsistencias. De cualquier forma, en el afán de trabajar de la manera más adecuada posible el reciente documento y entendiendo verdaderamente la importancia de su adecuada implementación, los datos y registros en ella reportados, aunque varíen en sus fuentes, son oficiales y completamente verificables y comprobables.

9.3 Análisis Del Desarrollo De La Política Pública De Adulto Mayor En El Municipio De San Pablo Nariño

En el desarrollo de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Pablo Nariño está sustentado en la necesidad de atención, realización y goce efectivo de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente bajo el enfoque de recuperación de sus

capacidades individuales y su papel constructivo y aportante dentro de la sociedad. En este sentido, es importante mencionar que las personas mayores tienen hoy un paquete de derechos especiales que se han ido generando de manera progresiva, y vale la pena recordar.

Este eje, que guiará la acción de la política pública, tendrá como finalidad el empoderamiento de las personas mayores en el reconocimiento y la exigencia de sus derechos y en la corresponsabilidad de éstos con la participación activa de los asuntos que atañen a toda la comunidad. La implementación de este eje en la política pública buscará garantizar la aplicabilidad y cumplimiento de todos aquellos que tengan concordancia con la situación real de los adultos mayores del municipio de San Pablo.

Las personas adultas mayores deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia, también deberán Permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes, Poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.

9.4 Implementación De La Política Pública Del Adulto Mayor En El Municipio De San Pablo.

La política pública de adulto mayor en San Pablo está vigente desde 2019 y tiene como objetivo proteger al adulto mayor en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos.

Las problemáticas que golpean a esta población son la falta de seguridad económica, falta de vivienda digna y carencias de cuidado integral. Esta política intersectorial aborda protección al ingreso, apoyo al emprendimiento, reducción de déficit habitacional, consolidación de competencias educativas y laborales, aumento de participación ciudadana, accesibilidad a medios de comunicación y oportunidades de recreación

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en este análisis es para la población de san pablo Nariño y en especial, a las personas de 60 años o más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género, teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública, concertada, con el propósito de visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos.

9.5 Programas Y Proyectos Generados Para Los Adultos Mayores Del Municipio De San Pablo Nariño

El municipio de San Pablo cuenta con una oficina que se encarga de manera exclusiva de la atención de los adultos mayores del municipio y de la administración de los programas nacionales de adulto mayor. También cuenta con una coordinadora para el programa Colombia Mayor, una persona encargada del Centro de Bienestar y Vida del adulto mayor y dos asistentes de oficina. El Centro de Vida cuenta con personal exclusivo para la atención de los adultos mayores que se benefician de sus servicios. Tres auxiliares de enfermería y personal asistencial con una manipuladora de alimentos y un encargado de servicios generales. Adicionalmente el centro cuenta con el acompañamiento constante de los profesionales de la Comisaría de Familia, un abogado, un psicólogo y una trabajadora social.

El Centro de Bienestar y Vida para el adulto mayor del municipio de San Pablo fue creado por la administración municipal “Construyendo Juntos” en el periodo administrativo 2016 – 2019 y se estableció formalmente mediante Acuerdo Municipal Número 034 de 2017 y su financiamiento está soportado completamente en los recursos que el municipio recauda a través de la estampilla Pro adulto mayor.

10 . CONCLUSIONES

- A partir del análisis precedente de la política pública de adulto mayor se logra determinar que es esencial educar a la comunidad hacia el cuidado del adulto mayor, así como también hacia los derechos que tienen estos para que de esta manera no sean vulnerados, maltratados ni dejados en el abandono, sino que por el contrario se brinde un acompañamiento por parte de las entidades competentes a las familias que tienen adultos mayores dentro de su núcleo familiar, familias con bajos recursos y necesidades básicas insatisfechas, orientarlos hacia el cuidado que requieren y si es necesario apoyar para solicitar una enfermera o cuidador permanente a la EPS a la cual esté vinculado el adulto mayor para que tenga una buena calidad de vida y este acompañado permanentemente de personal competente.

- A partir de las actividades realizadas, se deduce que la población que pertenece y es beneficiaria de la Política Pública del Adulto Mayor o Política de envejecimiento y vejez “San Pablo Mayor” creada mediante el Acuerdo N° 023 del 20 de diciembre 2019, se encuentran protegidos, tienen buenas instalaciones, con acceso a alimentación y atención por personal competente como lo son enfermeras quienes se encargan de tenerlos aseados y suministrar sus medicamentos garantizándoles una vida digna y cubriendo sus necesidades básicas.

- Además, se identifica que los adultos mayores beneficiarios son personas de la calle, sin familia y al año 2023 quienes se encuentran beneficiados son 13 adultos mayores, es decir existe una baja cobertura debido a que las instalaciones son insuficientes, esta situación no alcanza a cubrir a toda la población que requiere el beneficio puesto a que la lista de espera es larga y

para el ingreso de nuevos beneficiarios deben de haber nuevos cupos los cuales se generan al fallecer los beneficiarios actuales.

- Finalmente, se observa mediante las actividades realizadas que los adultos mayores reaccionan positivamente a estas, ya que se muestran activos y con buena actitud de participar, son actividades que sacan sonrisas y ayudan a la vez a la estimulación emocional, estimulación cognitiva y a la estimulación física, estas actividades deben de planearse de acuerdo a las capacidades físicas de los adultos mayores e implementarse dentro del centro de vida.

11 . RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la administración actual y consecuentes continuar con la Política Pública del Adulto Mayor o Política de envejecimiento y vejez “San Pablo Mayor”, ya que es una política que favorece a una poblacional vulnerable, que requiere de una atención prioritaria, como cuidados especiales, controles médicos, alimentación saludable, entre otros, por lo tanto, es prioritario estar haciendo diagnósticos de esta política para mejorar en sus posibles falencias.

- De igual forma se recomienda a la administración trabajar y gestionar recursos para ampliar las instalaciones del Centro de Vida, lugar en el cual se albergan los beneficiarios de la política de adulto mayor, esta gestión y ampliación de las instalaciones permitirá ampliar la cobertura y reducir la lista de espera para la población que lo necesita.

- En última instancia se recomienda al personal encargado del cuidado y atención de los beneficiarios de la política de adulto mayor, planear y realizar actividades que incentiven a los abuelitos emocional y físicamente para la obtención de una vida activa y no sedentaria.

12 . ANEXOS

TALLER PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS QUE VIVEN EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO

ACTIVIDADES:

1. Organizamos un taller de manualidades en el que, mediante la pintura potenciamos las habilidades personales, a la vez que aumentamos la autoestima de cada residente.

Las actividades desarrolladas en este tipo de taller consiguen un envejecimiento activo mediante la estimulación cognitiva y mejoran la psico-motricidad.

La elaboración de trabajos manuales requiere ejercitar las manos, por lo que a nivel físico las personas mayores mejoran la movilidad de sus manos y la elasticidad. Además, estas actividades fomentan la socialización entre las mayores y refuerzan la auto-estima.

2. El baile es una forma de expresión a través del movimiento que, además de ayudarte a mantener una buena condición física con el paso de los años, también hace que se libere la mente y mejore el estado de ánimo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda este tipo de actividad física para evitar problemas derivados del sedentarismo, como la obesidad o la hipercolesterolemia. También ayuda a dejar atrás el estrés o la depresión, por lo que esta práctica se ha posicionado como una de las mejores maneras de mejorar tu salud mientras pasas un buen rato.

3. En esta dinámica los adultos mayores son convocados a contar y compartir relatos de su historia esto proporcionan muchos beneficios para las personas mayores, desde la Socialización, el desarrollo de capacidades, la posibilidad de incorporar nuevos aprendizajes, el incremento de la autoestima, entre otros.

En particular, esta dinámica narrativa les permite desarrollar destrezas como narrador de los sucesos de la historia personal; valorar y transmitir un legado de experiencias y conocimientos hacia otras generaciones; interpretar sus sucesos vitales, lo cual les facilita lograr una visión coherente de sí mismos; y también genera la construcción de un espacio grupal de escucha y contención, que les posibilita a los participantes una experiencia de reflexión.

MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD: Hojas de papel

Crayones

Lapicero

Música

Fotografías

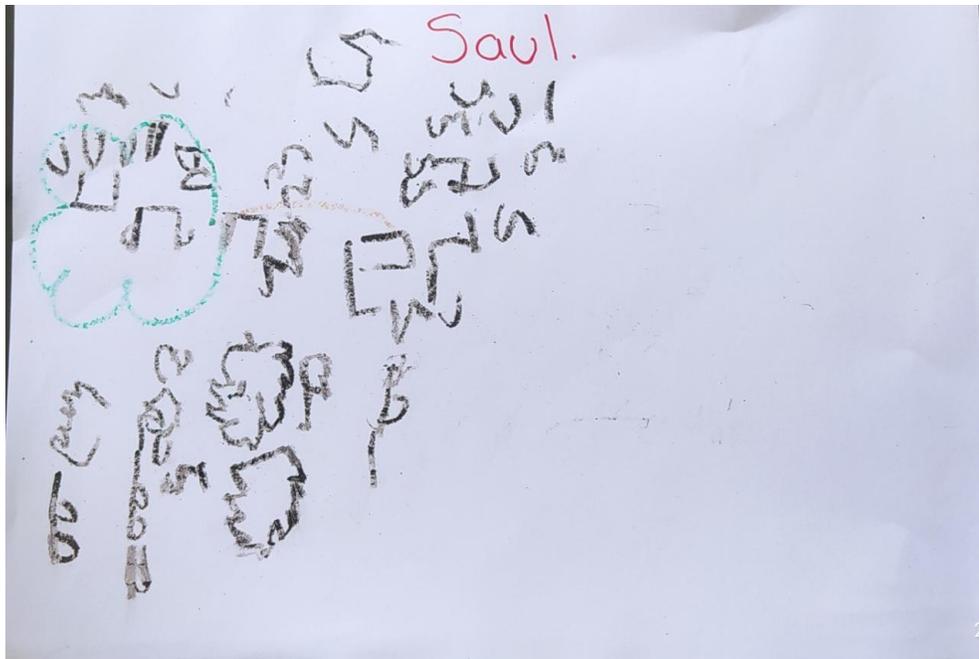
Refrigerio

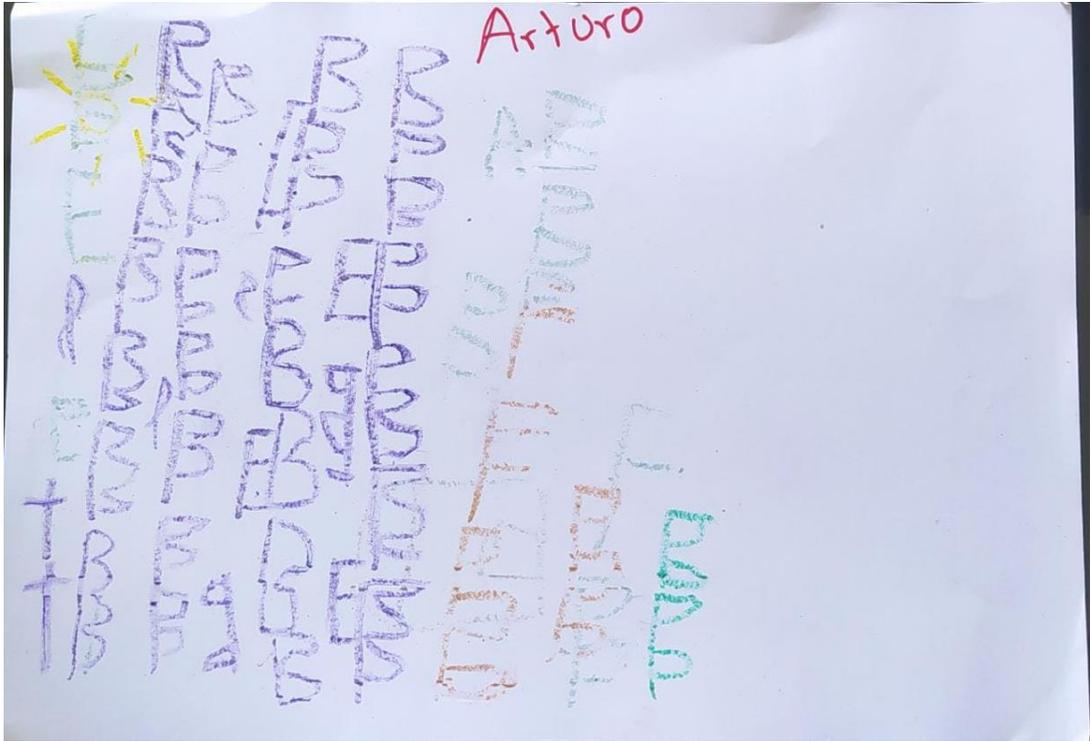






12/05/2023 13:26





13 . BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, L. F. (2012). *Política Pública* (Vol. Volumen 1). México, México: Siglo Veintiuno Editores. Recuperado el 24 de Noviembre de 2022, de http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf
- Aguilar, L. F. (15 de Abril de 2015). *Redalyc*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693001.pdf>
- Aguirre, H. C., & Granada, V. J. (01 de Noviembre de 2020). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: <https://www.redalyc.org/journal/164/16468101012/html/>
- Aldama Anguita, L. (03 de Junio de 2015). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.redalyc.org/pdf/5523/552357189004.pdf>
- Alemán Bracho, C. (30 de Julio de 2013). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.redalyc.org/pdf/2815/281528255001.pdf>
- Consejo Municipal San Pablo, Nariño. (2019). Acuerdo 023 de 2019. *Por medio del cual se Adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez: "San Pablo Mayor"*, (pág. 9). San Pablo. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de [file:///C:/Users/milei/Downloads/Acuerdo%20023%20del%2020%20diciembre%202019%20\(3\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/milei/Downloads/Acuerdo%20023%20del%2020%20diciembre%202019%20(3)%20(1).pdf)
- Constitución Política de Colombia 1991. (3 de Noviembre de 2010). *PDF*. Recuperado el 3 de Abril de 2023, de PDF: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>
- Dueñas Ruíz, O. J. (Diciembre de 2009). *Redalyc*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/110/11012487010.pdf>

- Fajardo, R. E., Córdoba, A. L., & Enciso, L. J. (Diciembre de 2016). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/3757/375749517005.pdf
- Fassio, A. (12 de Octubre de 2012). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/4778/477847111004.pdf
- Gaviria Uribe, A., Ruiz Gómez, F., Davila Guerrero, C. E., Burgos Bernal, G., Corredor Pongutá, J. P., & Robles Olarte, J. L. (Agosto de 2015). *pdf*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de pdf: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%A1tica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>
- Hernandez, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. SEXTA EDICIÓN). México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 22 de Mayo de 2021
- Huenchuan Navarro, S. (Abril de 2004). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7193/S044281_es.pdf
- Ilera, M. d. (19 de Julio de 2006). *Dialnet*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de Dialnet: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-ConvivenciaYCulturaCiudadana-2347380.pdf>
- Jaramillo, Á. M., & Forero, Á. L. (04 de Octubre de 2015). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de Redalyc: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/777/77745626001.pdf

Ley 1151 de 2007. (24 de Julio de 2007). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de
Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25932>

Ley 1171 de 2007. (7 de Diciembre de 2007). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de
2023, de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27907>

Ley 1251 de 2008. (27 de Noviembre de 2008). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de
2023, de Función Pública:

[funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964)

Ley 1276 de 2009. (5 de Enero de 2009). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de
Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>

Ley 1315 de 2009. (13 de Julio de 2009). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de
Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36834>

Ley 2040 de 2020. (27 de Julio de 2020). *Función Pública*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de
Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=137231#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,saludable%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20colombiana.>

Muñoz Hernández, R. (Diciembre de 2011). *Redalyc*. Recuperado el 02 de Mayo de 2022, de
Redalyc: chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/<https://www.redalyc.org/pdf/393/39348325003.pdf>

Prieto Castellanos, B. J. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la
eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de
Contabilidad*. Recuperado el 08 de 05 de 2022, de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=383668909009>

Santos, P. M., & Valencia, O. N. (2 de Octubre de 2015). *Redalyc*. Recuperado el 2022 de Mayo de 3, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/308/30843703004.pdf

Secretaria Distrital de Planeación. (2017). *Secretaria de Planeación Bogotá*. Recuperado el 2 de Abril de 2023, de Secretaria de Planeación Bogotá:
https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10891&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME

Valencia, A. G., & Álvarez, Y. A. (09 de Julio de 2009). *La Ciencia Política y las Políticas Públicas*. (Dialnet, Ed.) Recuperado el 2 de Abril de 2023, de Dialnet:
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:x0L7G_1AU9IJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5263710.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

Vargas Cordero, Z. R. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA. *Revista educacion*, 6. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44015082010>

Pueblo, E. L., & Colombia, D. E. (s/f). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991 PREAMBULO*. Georgetown.edu. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

De conformidad con los artículos, P. la C. se D. N. O. en M. de R. y. C., de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, 356 y. 357, De educación y salud, P. O. la P. de L. S., & otros., E. (s/f). *Ley 715 de Diciembre 21 de 2001*. Gov.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_.pdf

Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024: medida para incrementar la cobertura de pensiones y jubilaciones - Colombia. (s/f).

Cepal.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de

<https://igualdad.cepal.org/es/repository-of-policies-and-strategies/politica-colombiana-de-envejecimiento-humano-y-vejez-2015>

(S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de

http://idsn.gov.co/site/web2/images/documentos/s_publica/2017/ley12762009.pdf

Santos Pérez, M. L., & Valencia Olivero, N. Y. (2016). Envejecer en Colombia. *América Latina hoy*, 71(0), 61–81. <https://doi.org/10.14201/alh2015716181>

Granada Vahos, J. G., & Aguirre Henao, C. D. (2021). Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín,

Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019. *Estudios Políticos (Medellín)*, 60, 277–304.

<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n60a12>

Google Académico. (s/f). Com.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de

https://scholar.google.com.co/scholar?q=Jaramillo+%26+Forero,+2015+ADULTO+MA+YOR&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar

Fajardo Ramos, E., Leonor, Andrade, C., Elkin, J., & Luna, E. (s/f). *Comunidad y Salud.*

Redalyc.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de

<https://www.redalyc.org/pdf/3757/375749517005.pdf>

Alemán Bracho, C. (2013). Políticas sociales para personas mayores. *Gestión y análisis de políticas públicas*, 9, 7–25. <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i9.10082>

Google Académico. (s/f). Com.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de [https://scholar.google.com.co/scholar?q=%EF%82%A7+\(Mu%C3%B1oz+Hern%C3%A1ndez,+2011+POLITICA+PUBLICAS&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.co/scholar?q=%EF%82%A7+(Mu%C3%B1oz+Hern%C3%A1ndez,+2011+POLITICA+PUBLICAS&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart)

Latina, A. (s/f). *Estudios del Desarrollo Social: Cuba* y. Redalyc.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/5523/552357189004.pdf>

Google Académico. (s/f). Com.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de [https://scholar.google.com.co/scholar?q=%EF%82%A7+\(Fassio,+2012+POLITICAS+PUBLICAS&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.co/scholar?q=%EF%82%A7+(Fassio,+2012+POLITICAS+PUBLICAS&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart)

(S/f). Cepal.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7193/S044281_es.pdf

Ruíz, O. J. D. (2009). Adulto Mayor, políticas públicas y servicios sociales en Bogotá. *Reflexión Política*, 11(22). <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/465>

(S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%A1tica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

Azul, R. L., Becerra, H. L., & Completo, N. (s/f). *Revista Luna Azul*. Redalyc.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727226008.pdf>

METODOLOGÍA INTEGRADA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE Y PARA ADULTOS

MAYORES MIPSAM SESIÓN 4 (ANEXO 4.1) SEGUNDO MOMENTO: “¿QUÉ

SABEMOS?” (s/f). Gov.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/mipsan-sesion-4-politica-publica-adulto-mayor.pdf>

Dorantes-Mendoza, G., Ávila-Funes, J. A., Mejía-Arango, S., & Gutiérrez-Robledo, L. M. (2007). Factores asociados con la dependencia funcional en los adultos mayores: un análisis secundario del Estudio Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México, 2001. *Revista panamericana de salud publica [Pan American journal of public health]*, 22(1), 1–11. <https://doi.org/10.1590/s1020-49892007000600001>

(S/f). Gov.co. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/Poli%CC%81tica-Pu%CC%81blica-Departamental-de-Envejecimiento-y-Vejez-2013-%E2%80%932023.pdf>